

blen por la medida Mayor, y que haldome paguen el año de azumbre en la que se usare a lo siguiente por el resto
que queden de la Vista para el año del Tomate que se
se en el siguiente año. También se dio por el año de
el Rubia en que hace postura a la medida de la Cuenca
seara para dicho año en peso de Cuenca que también se
admitio señalando su Tomate para el año Estado
tambien sobre el año de peso de Pedro Llueca en que hace postura
a la Cuenca del Vino para dicho año por el precio
de Mil y quinientos 2. Veas diferentes condiciones
que se admision a excepcion de la que halle sobre lo siguiente
que de Cuenca con quien se pague a Justicia como mas bien
la Comenga. Finalmente sobre uno por ciento de D'Alonso calvo
en que hace postura al Almo de Cañes obligandose a
darlo de Macho y Cañes a precio de dos y medio la libra onza
Mesa y uno a subolante a nuevo y la de Cabo en lo que
sea mas a los contribuyentes a la de dos y quinientos diez a seis
no diferentes contribuciones que se admision a excepcion de
la que halle sobre lo siguiente, pudiendo esto solo servir permitido q.
despues de haber hecho mueso a la otra regular a quella vez que se
pueda el consumo masico q. se de y q. no haya falta
de Cañes por razan de un dospacho cosa q. se denuncie encuestado
seleccione el Topacio de una o dos Tres y q. no mas con inter-
valo de la del Juniper o del Aguardiente q. se denuncie o de
qualquier de los dospachos o similares de acuerdo q. se denuncie
que la matanza de la lana en el dospacho entre una y
dos de la tarde q. se llevase en la villa q. se macaron
y no en caso alguna paecuelas Topacio de q. se el dospacho
a Vista de una capa q. no cumple hasta haber salido q. se salga
q. se salga el Tomate para el año q.
Cuya causa sea q. el Tomate se llevase q. que en el año al
Almo de Cañes de Macho solo a diez y ocho libras en la cantidad